MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 04 de Agosto de 2.016

ADENDA Nº 01

REF.: CD Nº 12/2.016 – ID Nº 315441 "Adquisición de Desmalezadora para Uso Municipal"- EXP. Nº 320486.

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, la modificación de la Carta de Invitación de la referencia, en el punto que paso a señalar a continuación:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Atención: Sra. Lourdes Duarte, Responsable de UOC.
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero – Intendencia Municipal.

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 04/08/2016
Hora: 07:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero - Intendencia Municipal.
Fecha: 04/08/2016
Hora: 07:30

DEBE DECIR

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Atención: Sra. Lourdes Duarte, Responsable de UOC.
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero – Intendencia Municipal.

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 09/08/2016
Hora: 07:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero - Intendencia Municipal.
Fecha: 09/08/2016
Hora: 07:30

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

DONDE DICE

Conforme a la Ley 4558/2011– Art. 2, 3 Inc. "b)"
"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Decreto Nº 6674 - Art. 2, Inc. "a"
"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado."

DEBE DECIR

Conforme a la Ley 4558/2011– Art. 2, 3 Inc. "b)"
"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Decreto Nº 6674 - Art. 2, Inc. "a"
"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado."

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofensas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una exposición de detallada de la composición de los precios ofertados, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**
   DONDE DICE

Desmalezadora
Motor: Cilindrada,cm3 41,5, diámetro de cilindro mm 40, carrera mm 33, régimen de relenti, r.p.m 2500, régimen máximo de embalamiento recomendado r.p.m 12000, velocidad en el eje de salida, rpm 8570, potencia máxima del motor según ISO 8893,KW/ rpm 1,47/7500
Sistema de encendido: Fabricante /tipo sistema de encendido Ikeda Denso, bujía NGK BPMR 7ª, distancia de electrodos, mm 0,6-0,7
Sistema de combustible y lubricante: Fabricante/tipo de carburador Walbro WYJ, capacidad del dispositivo de gasolina, litros 0,94
Peso: Peso sin combustible, equipo de corte y protección, kg 7,2
Emisiones de ruido: Emisiones sonoras en el entorno medidas como potencia acústica (Lwa db (A) según la directiva CE 2000/14/CE, nivel de potencia acústica medido db (A) 113, nivel de potencia acústica garantizado Lwa db(A) 114
Niveles acústicos: El nivel equivalente de presión acústica se calcula como la suma de energía, ponderada en el tiempo de los niveles de presión acústica en diferentes estados de funcionamiento, con la siguiente división temporal: ½ en vacio y ½ a régimen máximo, nivel de presión equivalente a la oreja del usuario medido según en ISO 22868, db(A), min./max.:76/102
Niveles de vibraciones: Niveles de vibraciones medidos en el mango medidos según en ISO 22867, m/s2 en relenti mango izquierdo/derecho.min.:2,9/2,4, en ralentí mango izquierdo/derecho max.:3,1/2,6, en aceleración máxima, mango izquierdo /derecho,min.:6,9/8,0, en aceleración máxima mango izquierdo/derecho,max.:7,3/9,2
Accesorios Homologados: Hoja para hierva /cuchilla para hierva: tipo grass 255-41(0 255 4dientes) protección 537 33 16-01, graas (0 330 2dientes) protección 537 33 16-01
Cuchilla de plástico: Tipo tricut 0 300 mm proteccion 537 33 16-01
Cabezal de corte: Tipo S35 protección 537 33 16-01, tipo T35, T35x protección 537 33 16-01, tipo T45x proteccion 537 33 16-01, tipo T55x proteccion 537 33 16-01
Cazoleta de apoyo: Fija

DEBE DECIR

Desmalezadora
Motor: Cilindrada,cm3 41,5 **como mínimo**, diámetro de cilindro mm 40 **como mínimo**, carrera mm 33 **como mínimo**, régimen de relenti, r.p.m 2500 **como mínimo**, régimen máximo de embalamiento recomendado r.p.m 12000 **como mínimo**, velocidad en el eje de salida , rpm 8570 **como mínimo**, potencia máxima del motor según ISO 8893,KW/ rpm 1,47/7500 **como mínimo**
Sistema de encendido: Fabricante /tipo sistema de encendido Ikeda Denso, bujía NGK BPMR 7ª, distancia de electrodos, mm 0,6-0,7 **como mínimo**
Sistema de combustible y lubricante: Fabricante/tipo de carburador Walbro WYJ, capacidad del dispositivo de gasolina, litros 0,94 **como minimo**
Peso: Peso sin combustible, equipo de corte y protección, kg 7,2 **como mínimo**
Emisiones de ruido: Emisiones sonoras en el entorno medidas como potencia acústica (Lwa db (A) según la directiva CE 2000/14/CE, nivel de potencia acústica medido db (A) 113, nivel de potencia acústica garantizado Lwa db(A) 114 **como mínimo**
Niveles acústicos: El nivel equivalente de presión acústica se calcula como la suma de energía, ponderada en el tiempo de los niveles de presión acústica en diferentes estados de funcionamiento, con la siguiente división temporal: ½ en vacio y ½ a régimen máximo, nivel de presión equivalente a la oreja del usuario medido según en ISO 22868, db(A), min./max.:76/102 **como mínimo**
Niveles de vibraciones: Niveles de vibraciones medidos en el mango medidos según en ISO 22867, m/s2 en relenti mango izquierdo/derecho.min.:2,9/2,4, en ralentí mango izquierdo/derecho max.:3,1/2,6, en aceleración máxima, mango izquierdo /derecho,min.:6,9/8,0, en aceleración máxima mango izquierdo/derecho,max.:7,3/9,2 **como mínimo**
Accesorios Homologados: Hoja para hierva /cuchilla para hierva: tipo grass 255-41(0 255 4dientes) protección 537 33 16-01, graas (0 330 2dientes) protección 537 33 16-01 **como mínimo**

Cuchilla de plástico: Tipo tricut 0 300 mm protección 537 33 16-01 **como mínimo**
Cabezal de corte: Tipo S35 protección 537 33 16-01, tipo T35, T35x protección 537 33 16-01, tipo T45x protección 537 33 16-01, tipo T55x protección 537 33 16-01 **como minimo**
Cazoleta de apoyo: Fija

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LORUDES DUARTE BURGOS
Responsable de UOC